



unicef 

para cada infancia

Modelo de cuidados a la infancia y adolescencia

Prevenir la violencia y promover el buen trato

1. Introducción

UNICEF España lleva años trabajando en la prevención y erradicación de la violencia contra la infancia y adolescencia, violencia que en sus distintas manifestaciones (maltrato, agresión sexual, negligencia) y según los casos registrados, es cada vez más frecuente.

Aunque esta tendencia puede deberse a una mayor concienciación y reporte, cifras como las 27.915 notificaciones de sospecha de maltrato infantil en el ámbito familiar, o los 51.203 niños y niñas atendidos por el sistema de protección en 2023 (17.175 de ellos en acogimiento residencial), urgen a intentar dar una respuesta desde la prevención y la intervención temprana.

En lo que respecta a la incidencia de los diferentes tipos de violencia en la infancia, según el estudio “Prevalencia de la violencia contra la infancia y la adolescencia en España”¹, el 48,1% de las personas encuestadas ha sufrido en su infancia y adolescencia violencia psicológica (desde conductas de control a intimidación y desprecio); el 40,5% ha padecido violencia física, y cerca de tres de cada diez (28,9%) han sido víctimas de violencia sexual.

A partir de esta experiencia, se propone un **modelo de cuidados** que transforma la cultura de protección, ampliando su alcance más allá de la respuesta ante la violencia. Este modelo se concreta en entornos donde transcurre la vida cotidiana de la infancia, como las familias, y apela a los responsables de protección de la infancia del ámbito local y autonómico, con un foco especial en los recursos de acogimiento residencial. Tanto para el ámbito local como el de acogimiento residencial, prioritarios para UNICEF España, se han elaborado **guías técnicas** específicas que profundizan y complementan este modelo:

- La [prevención de la violencia](#) desde el entorno local y comunitario, garantizando entornos seguros y protectores, y fomentando una cultura de buen trato.
- La [intervención con niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial](#), siguiendo un modelo basado en los derechos del niño, la psicología del vínculo y la atención al trauma².

Este modelo parte de la convicción de que la protección frente a cualquier forma de violencia es solo una dimensión del cuidado al que tienen derecho todos los niños, niñas y adolescentes. Por ello, plantea una transformación profunda en la forma, estructura y cultura que definen la protección, **promoviendo relaciones basadas en el buen trato, la equidad y el respeto a la diversidad.**

1. Sigma 2 para el Ministerio de Juventud de Infancia. Octubre de 2025.

2. Horno, P., Echeverría, T., Romeo, F. J., y Campins, J. (2025). Guía técnica para la transformación institucional del modelo de acogimiento residencial. UNICEF España.

Este enfoque implica:

- Priorizar los derechos, necesidades, autonomía y participación de la infancia.
- Transformar las relaciones familiares y comunitarias hacia modelos de buen trato.
- Garantizar entornos seguros y protectores que favorezcan el desarrollo pleno y el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

Según este modelo, el cuidado contempla dos conceptos técnicos clave: **entornos seguros y protectores** y **buen trato**, ambos reconocidos como objetivos fundamentales en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).

Presentamos este documento como marco conceptual de las experiencias y el trabajo realizado a lo largo de estos años para enriquecer el debate en torno a la temática, ofreciendo elementos que favorezcan el análisis crítico y la construcción colectiva de propuestas orientadas al fortalecimiento de las políticas públicas para el cuidado y la protección de la infancia y la adolescencia. Aspiramos a que este documento sirva como herramienta útil para profesionales, instituciones y actores comprometidos con la garantía de derechos, promoviendo mejoras sostenibles y centradas en las necesidades reales de niñas, niños y adolescentes.



2. Alcance del modelo

El **sistema de protección y cuidado** a la infancia y adolescencia está conformado por el conjunto de estructuras, funciones y capacidades —formales e informales— que se articulan para prevenir y responder ante situaciones de violencia, abuso, abandono y explotación, así como para fomentar el buen trato y el cuidado integral.

Este sistema incluye componentes clave como son:

- Recursos humanos cualificados.
- Financiación adecuada.
- Marcos legales y políticas públicas.
- Mecanismos de gobernanza.
- Sistemas de seguimiento y recopilación de datos.
- Servicios de protección, atención y respuesta.

También incluye diferentes actores: los niños y las niñas, las familias, las comunidades, los profesionales que trabajan a nivel nacional y local. Por lo tanto, **lo esencial son las relaciones e interacciones entre estos componentes y los actores dentro del sistema**. Son los resultados de estas interacciones los que componen y determinan la eficacia del sistema.

En este marco, el modelo propuesto busca **construir una red protectora** de las instituciones y los agentes sociales —familias, comunidad, instituciones, profesionales y los propios niños, niñas y adolescentes— que asuman una responsabilidad compartida en el cuidado consciente, articulando acciones coordinadas de promoción, prevención e intervención.

Así mismo, como se marca en los objetivos para la desinstitucionalización de la infancia, la red protectora debe facilitar el trabajo de prevención para reducir la entrada en el sistema de protección: a mayor prevención, menor número de niños y niñas que ingresan en el sistema. Del mismo modo, contar con un sistema de protección sólido y de calidad aumenta las posibilidades de que puedan regresar con sus familias en condiciones seguras.

En definitiva, el modelo pretende garantizar que cada niño o niña se encuentre protegido y cuidado en todos los entornos y espacios.

3. Marco conceptual del modelo

En este apartado diferenciamos los **Enfoques** que deben guiar las acciones e intervenciones con niños, niñas y adolescentes, de las **Aproximaciones Técnicas** específicas que conforman este modelo concreto.

3.1. ENFOQUES

Enfoque de derechos de la infancia y adolescencia

Este enfoque considera a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad para ejercerlos plenamente y para exigir su cumplimiento. Así mismo, les reconoce como seres humanos con necesidades específicas e individuales. Todos los derechos humanos son indivisibles e interdependientes y están vinculados entre sí. Esto significa que no existe un derecho más importante que otro, que todos los derechos se implementan de forma conjunta, y que dependen los unos de los otros para ser aplicados de forma plena. En este sentido, el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1.989 estableció el derecho del niño a que su dignidad e integridad física fueran respetadas. Es decir, a vivir y desarrollarse en entornos libres de violencia, estableciendo tres garantías claves para su cumplimiento:

- Las familias, primeros y principales responsables de la crianza de los niños.
- La comunidad, como agente generador de los entornos seguros y protectores.
- Los poderes del Estado en sus diferentes niveles competenciales, que a través de medidas legislativas, administrativas, educativas y sociales (artículos 6, 18 y 19 CDN) pueden crear las estructuras que posibiliten el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Participación y protagonismo infantil y adolescente

El principio de participación infantil implica que los niños, niñas y adolescentes puedan ser sujetos activos capaces de contribuir a su bienestar, desarrollo y protección, tanto como al diseño, evaluación y mejora de los entornos donde viven. Se trata de promover sus capacidades para contribuir de una forma activa a generar entornos seguros y protectores.

Pero la participación infantil y adolescente es también garantía de legitimidad y eficacia. Por ello, es imprescindible incorporar su participación como herramienta básica en cualquier estrategia

que se desarrolle en el ámbito de la protección³. Se debe recordar que un proceso de participación debe ser siempre legítimo y protector, y debe cumplir ciertos estándares de calidad (Observación General número 12, 2009, del Comité de los Derechos del Niño sobre *El derecho a ser escuchado*)⁴. Entre otros, ser un proceso relevante y pertinente, transparente e informado, respetuoso e inclusivo, y protector⁵.

Enfoque integral y comunitario

Este enfoque requiere **respuestas integrales que impliquen a la comunidad** como garante activo de los derechos de la infancia y adolescencia, considerándola como agente protagonista y generador de cambio y transformación.

Por un lado, **el enfoque de protección integral** implica poner al niño o niña y sus necesidades en el centro, y alrededor las instituciones y resto de integrantes del sistema, que deben atender esas necesidades y no permitir los vacíos ni las duplicidades en la intervención.

Dentro de este enfoque se diferencian tres niveles de intervención. Un primer **nivel de prevención primaria**, con “servicios universales” dirigidos a la población general, con el fin de evitar las distintas formas de violencia. Las actividades desarrolladas en este nivel de prevención primaria buscan generar la consciencia en los garantes de los derechos del niño (familias, comunidad, instituciones) sobre su rol protector y las obligaciones que conlleva. Entre ellas, el fomento de relaciones que generen redes afectivas, la promoción del cuidado consciente y de la crianza basada en el buen trato, y el reconocimiento del protagonismo infantil y adolescente en la toma de decisiones. También aquí se incluirían las acciones destinadas a promover la equidad social y a abordar las condiciones estructurales que generan vulnerabilidad. El segundo nivel, **la prevención secundaria**, comprende las actividades destinadas a poblaciones que presentan uno o más factores de riesgo asociados a las diversas formas de violencia contra la infancia y adolescencia, fortaleciendo los mecanismos de detección temprana para intervenir sin romper los vínculos familiares y comunitarios. Por último, **la respuesta terciaria** contempla las actuaciones destinadas a niños, niñas y adolescentes que sufren o corren el riesgo de sufrir daños graves, y su objetivo consiste tanto en reducir las consecuencias de la violencia y el maltrato como en evitar que se repitan, evitando además la estigmatización del niño y su victimización secundaria. Estas acciones serían la asistencia jurídica, el apoyo psicológico, valoraciones del daño, y programas de cuidado alternativo.

3. Un ejemplo de la participación de la infancia y adolescencia en la identificación de situaciones de riesgo y de desprotección y en la elaboración de propuestas ante un nuevo modelo de intervención lo encontramos en la Guía metodológica del diagnóstico y mapa de recursos sobre la violencia contra la infancia en lo local: <https://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2023/07/Guia-metodologica-Diagnostico-y-mapa-de-recursos-UNICEF2023-digital.pdf>

4. Naciones Unidas – Comité de los Derechos del Niño. (2009). Comentario General número 12. El derecho del niño a ser CRC/C/GC/12. Ginebra: Naciones Unidas. Recuperado de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G09/437/02/pdf/G0943702.pdf>

5. Horno Goicoechea, P., & Romeo Biedma, F. J. (2021). Voces para el cambio: Guía metodológica para realizar consultas a niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial. Madrid: UNICEF España.

Por su parte, **el enfoque comunitario** promueve la implicación transversal de profesionales, administraciones públicas y ciudadanía en las soluciones a las necesidades, problemáticas y retos sociales que se afronten, y facilita respuestas integrales evitando la fragmentación, sectorialización y descoordinación de las actuaciones. La aplicación de este enfoque impacta en los contextos sociales e institucionales, provocando cambios de relación, de políticas públicas, nuevos modelos de intervención y una visión compartida de la realidad y la articulación de recursos.

Las dinámicas de relación y colaboración que se establecen entre los diferentes actores comunitarios contribuyen a generar una visión y conocimiento compartido de la realidad, así como a la articulación de recursos, capacidades y sinergias hacia un propósito común.

Este enfoque da al ámbito local y la comunidad el lugar protagónico que debe tener, en la línea del principio de coordinación establecido en la legislación estatal. Y define como criterio de buena gobernanza la intersectorialidad y la integralidad de las acciones.

Enfoque de género

El enfoque de género implica una visión crítica sobre las relaciones sociales entre mujeres y hombres que incorpora la igualdad de derechos y oportunidades entre géneros, y que contribuye a observar, identificar y analizar aquellas situaciones de discriminación, desigualdad y violencia ejercidas hacia mujeres, niñas y personas no binarias por razón de su género, así como las dificultades de detección y revelación de ciertas violencias que viven los niños (varones). Este enfoque entiende los estereotipos de género y la desigualdad de género como formas de violencia estructural en las que se desarrollan niños y niñas.



3.2 APROXIMACIONES TÉCNICAS

Psicología del Vínculo

La teoría del apego desarrollada por Bowlby⁶ y ampliada en posteriores estudios e investigaciones sobre la psicología del vínculo afectivo proporciona evidencia suficiente para saber que la crianza, educación y cuidado de los niños, niñas y adolescentes se genera desde la relación vincular que establecen con las personas adultas que asumen la responsabilidad de su cuidado. Por lo tanto, una condición para lograr el desarrollo pleno de niños y niñas es la consciencia que estas personas tengan sobre el rol que juegan a la hora de generar el modelo vincular en ese niño, así como sobre la influencia que ese modelo puede tener en su desarrollo, tanto en positivo si es un modelo vincular seguro, como en negativo, si es un modelo vincular dañino.

Desde esta perspectiva, se entiende la afectividad como condición para generar seguridad emocional en el niño o niña, y esa seguridad como condición para su desarrollo pleno. Y se ha de comprender que no es lo mismo sentir el afecto que expresarlo, así como que la relación vincular no se genera desde el sentimiento sino haciendo sentir querido al niño o niña a través de la afectividad expresada de forma consciente y sistemática en los pequeños detalles cotidianos. De este enfoque técnico surge el reconocimiento de la afectividad consciente como competencia profesional.

Psicología del Trauma

El trauma es una vivencia de peligro, de pánico y estrés, que supera la capacidad del psiquismo para poder integrarla por intensidad, por desconocimiento, por peligro o por falta de regulación⁷. Para lograr sobrevivir a esa vivencia, el cerebro pondrá en marcha una serie de mecanismos disociativos que impiden a la persona conectar con sus sensaciones corporales, sus emociones e incluso a veces con sus recuerdos. Las consecuencias en el desarrollo pueden afectar a todas sus áreas y son más graves cuando estas experiencias traumáticas fueron causadas por figuras vinculares o en edades muy tempranas.

Las experiencias de trauma que ha vivido el niño puede recordarlas o no, hablar sobre ellas o no, pero siempre dejan una huella en forma de memoria corporal que se manifiesta en una serie de indicadores corporales que las personas responsables de su crianza, educación y cuidado pueden aprender a ver para detectar de forma temprana su sufrimiento.

6. Bowlby, J. (1998). Apego y pérdida. Ed. Paidós.

7. Romeo, FJ (2019). Acompañando las heridas del alma. Trauma en la infancia y adolescencia. La Paz, Bolivia: Aldeas Infantiles SOS (Oficina Regional para América Latina y el Caribe). Recuperado de: <https://www.espiralesci.es/manual-acompanando-las-heridas-del-alma-trauma-en-la-infancia-y-adolescencia-de-f-javier-romeo/>

4. Componentes técnicos claves del modelo

Tomando en cuentas estos enfoques y aproximaciones técnicas, disponemos aquí los tres componentes que, relacionados entre sí y complementándose unos a otros, se deben generar, impulsar y exigir a las familias, profesionales y entidades que trabajan con niños, niñas y adolescentes.

4.1 CONSCIENCIA

La consciencia es la **garantía de la protección**. Sólo cuando las personas adultas responsables de la crianza, el cuidado y la educación de niños, niñas y adolescentes asumen su tarea de forma consciente se logra la congruencia entre las vivencias cotidianas y los valores educativos, además de la detección temprana de las situaciones de riesgo y la implementación real del enfoque de derechos del niño.

La consciencia implica tres elementos clave:

- La consciencia interna, basada en la **conexión interna con sus sensaciones corporales y sus vivencias emocionales** tanto de los niños, niñas y adolescentes como de las personas adultas. Esta conexión es la base de la protección porque permite la detección de las situaciones de riesgo y daño.
- La **conexión con la vivencia de las otras personas, desde la mirada consciente a su dolor y a su historia de vida**, a sus modelos vinculares y a las posibles vivencias traumáticas que hayan vivido. Esta conexión genera relaciones de cuidado afectivas caracterizadas por el respeto, la igualdad y el buen trato.
- La **consciencia sobre el entorno** como parte de la intervención, promoviendo que los entornos donde vivan los niños, niñas y adolescentes sean seguros y protectores.

4.2. CUIDADO

Desde el enfoque integral de este modelo, el cuidado va más allá de la erradicación de cualquier forma de violencia hacia los niños, niñas y adolescentes. Implica cambiar el modo de relación en las familias y la comunidad hacia un modelo de buen trato y equidad, y garantizar un entorno seguro y protector que posibilite el desarrollo pleno y el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, el cuidado implica dos conceptos técnicos clave: **entornos seguros y protectores** y **buen trato**.

Un **entorno seguro y protector** conlleva una red de relaciones afectivas, sanas y cercanas, tanto con personas adultas protectoras como entre iguales, que acompañen al niño y que potencien su desarrollo; espacios de ejercicio de sus derechos que le permitan lograr la plena autonomía, donde pueda recibir una formación holística en temas como las relaciones humanas y el manejo del poder en esas relaciones, la participación, los derechos de la infancia, la igualdad o el respeto a la intimidad⁸.

Un entorno seguro y protector se estructura en torno a cuatro niveles⁹:

- **El entorno seguro y protector a nivel físico.** Un entorno físico seguro, con adecuado mantenimiento, suficiente espacio para permitir el movimiento y con las medidas de accesibilidad universal necesarias.
- **El entorno seguro y protector a nivel emocional.** Cuya calidez, luminosidad y personalización permite la seguridad emocional a las personas que viven allí.
- **Las personas adultas conscientes como garantes del entorno.** El cuidado protector de las personas responsables de la crianza, educación y cuidado de los niños, niñas y adolescentes no es solo un rol de vigilancia y control, implica actuar desde la afectividad consciente. Tanto en las familias como en los entornos profesionales, la afectividad consciente se vuelve una competencia profesional imprescindible para generar un entorno seguro y protector. Una competencia relacionada con ser capaz de una presencia consciente, de la calidez y la afectividad expresa en las relaciones, del cuidado de los procesos poniendo especial cuidado en los comienzos y finales, y de resolver los conflictos desde la disciplina positiva.
- **El protagonismo de todas las personas que viven en el entorno** en las decisiones que les afectan, incluidos los niños, niñas y adolescentes. Protagonismo en su vida cotidiana, en la comunidad en la que viven, en las decisiones que les afectan, y en la evaluación y mejora de los entornos donde conviven.

Por otro lado, el **buen trato** es una forma de relación desde el respeto a los derechos humanos y a la dignidad de cualquier persona, la calidez emocional, la equidad y no discriminación y el ajuste a sus necesidades evolutivas. El buen trato permite generar la necesaria seguridad emocional en las personas para su pleno desarrollo. Esa seguridad se genera desde la afectividad, la presencia física y emocional, la fiabilidad en el rol protector y la integración consciente de la historia de vida personal.

Este modelo de cuidados persigue generar relaciones de buen trato en las familias, comunidades e instituciones que permitan fortalecer las capacidades de conexión emocional, escucha, empatía y resolución no violenta de conflictos. Dentro de ese modelo de relación desde el buen trato se incluye la parentalidad positiva en las familias y la disciplina positiva como forma de manejar las situaciones de conflicto en cualquier entorno educativo o de cuidado.

8. Bernal Fuentes, P., Casanovas Abanco, S., Carceller Manzanal, A., Pérez Rosario, P. A., Rubio García, J. A., Seguí Urbita, E., & Sempere Santos, X. (2024). Infancia sin violencias. Guía: Implementación del modelo de prevención local de la violencia contra la infancia y la adolescencia. UNICEF España.

9. Horno, P., Echeverría, T., Romeo, F. J., y Campins, J. (2025). Guía técnica para la transformación institucional del modelo de acogimiento residencial. UNICEF España.

4.3. PROMOCIÓN DE REDES AFECTIVAS

El enfoque integral y comunitario de un modelo de cuidados conscientes conlleva la generación de redes afectivas. El aislamiento social conduce a las situaciones de riesgo; por el contrario, **la red conduce a la protección**.

Ninguna niña, niño o adolescente puede protegerse a sí mismo, requiere una red de personas adultas que asuman su cuidado y protección y una red de vínculos afectivos con iguales que la acompañen en su desarrollo pleno.

No es posible para las familias asumir una parentalidad consciente y positiva en situación de aislamiento. La red afectiva de apoyo es un elemento de pertenencia y de seguridad emocional también para las personas adultas que asumen la crianza, la educación y los cuidados de los niños, niñas y adolescentes.

Las actuaciones profesionales que se realizan de forma aislada pueden resultar dañinas. Sólo serán actuaciones eficaces cuando se realicen desde el trabajo en equipo y en red con los diferentes actores implicados. La protección a la infancia y adolescencia requiere del trabajo coordinado entre diferentes ámbitos clave: educación formal y no formal, sanidad, servicios sociales, ocio y deporte, ámbito judicial y fuerzas y cuerpos de seguridad.



5. Esferas y agentes clave con los que trabajar

Ámbito municipal

En el nivel local, existe una amplia variedad de actores con presencia física y capacidad de decisión que inciden directamente en la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes. Estos incluyen:

- Responsables políticos municipales.
- Áreas del gobierno local con acciones dirigidas a la infancia: servicios sociales de atención primaria, educación, cultura, deportes, urbanismo, seguridad.
- Recursos autonómicos y/o provinciales con actuación en el territorio: salud, educación, servicios sociales especializados.
- Tejido asociativo con programas dirigidos a infancia y adolescencia.
- Consejos locales de infancia y adolescencia.

Ámbito autonómico

A nivel autonómico, diversas consejerías tienen competencias relacionadas con la infancia (Sanidad, Educación, Protección). En cada una de ellas operan profesionales, programas e instituciones con capacidad de decisión:

- Responsables políticos autonómicos.
- Sistema educativo: centros escolares en todas las etapas, inspección educativa, gestión de calidad.
- Sistema sanitario: centros de salud, hospitales de referencia.
- Sistema de protección especializado: programas de acogimiento familiar y adopción, centros de acogimiento residencial, técnicos referentes de caso.
- Tejido asociativo: organizaciones de infancia, asociaciones de víctimas adultas.
- Consejos de participación de infancia y adolescencia.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Ámbito estatal

A nivel estatal, los actores clave responsables de establecer la normativa básica y las políticas públicas que permiten el desarrollo de un modelo de cuidados garante de los derechos de la infancia en todos los niveles, son:

- Responsables políticos estatales.
- Cuerpos y fuerzas de seguridad.
- Agentes judiciales.
- Tejido asociativo estatal: organizaciones de infancia, asociaciones de víctimas adultas.
- Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia.
- Asociaciones profesionales.
- Consejo de Universidades.

6. Acciones concretas para implementar el modelo de cuidados

Buscando trabajar los tres elementos básicos del modelo (Consciencia, Cuidados, y Redes) estas serían las acciones concretas que realizar por cada uno de los grupos garantes de derechos para la infancia.

6.1 FAMILIA: La responsabilidad de las familias debe ser sostenida por las distintas administraciones públicas mediante el acceso a recursos de apoyo y de formación

CONSCIENCIA: asumir de manera consciente su tarea y responsabilidad en la crianza y cuidados de la infancia

Para una crianza consciente las familias pueden buscar y solicitar **acompañamiento y recursos educativos** como escuelas de familia, programas de parentalidad positiva, o de ayuda en la lactancia. Las evidencias sostienen que **un acompañamiento socio sanitario** adecuado por parte de los servicios de salud y de los servicios sociales, **especialmente en los tres primeros años de vida**, redundará en la salud física y mental del niño y en su correcto desarrollo.

Del mismo modo, las familias pueden solicitar de los responsables educativos una **educación afectivo sexual** para niños y niñas en todos los ciclos educativos desde un modelo de buen trato y con enfoque de derechos de infancia.

La **elaboración de la propia historia de vida** junto a la **búsqueda de estos espacios** de formación y acompañamiento facilitan la creación de vínculos seguros en la familia basados en enfoques de buen trato (afectividad expresa, sentimiento de pertenencia, tiempo de apertura emocional y cuidado cotidiano).

Además, formarse adecuadamente sobre temas relacionados con la **protección de la infancia y adolescencia** coloca a las familias en una situación activa y protagonista en la prevención y protección de situaciones de violencia. Contenidos sobre los tipos de violencia, consecuencias en el

desarrollo de la infancia, factores de riesgo, así como la comprensión de lo que implica el deber de comunicación de las situaciones de riesgo o vulneración de derechos (reforzada en la LOPIVI) de cualquier niño, niña o adolescente, favorecen la necesaria toma de conciencia sobre su responsabilidad y facilitan herramientas para actuar.

CUIDADO: construir entornos seguros y protectores para los niños y niñas, garantizando el buen trato

Las familias tienen que conocer y aplicar los factores necesarios para construir un entorno seguro y protector a nivel físico y emocional. Además de facilitar la participación y el protagonismo de todas las personas que conviven en el hogar, incluidos los niños y niñas, en la construcción de estos entornos.

Desarrollar o fortalecer los factores de protección es especialmente importante en el caso de familias que presentan factores de riesgo. Por ello es necesario garantizar la accesibilidad universal de los recursos de formación para la crianza, acompañamiento y ayuda, y atender adecuadamente a la salud mental parental, infantil y adolescente.

RED: generar redes afectivas que facilitan el cuidado y la protección

Integrarse de forma activa en la comunidad donde se reside y en los espacios asociativos existentes (asociaciones de madres y padres en las escuelas, espacios de ocio, comunidades de vecinos, asociaciones de barrio y/o de acción social, agrupaciones de familias, etc.) promueve y genera redes afectivas de apoyo que evitan el aislamiento y fortalecen los factores de protección.



6.2. ÁMBITO LOCAL: es este el primer nivel de intervención con la infancia y adolescencia y responsable de muchos de sus espacios cotidianos

CONSCIENCIA: ejercer la afectividad consciente en su intervención, desplegar el principio del buen trato, y asumir su responsabilidad en la red de protección y cuidados

Corresponde a los responsables de los servicios locales asegurar que los profesionales conozcan e implementen el **marco legal vigente de protección** (internacional, estatal, autonómico y local) con una especial atención a la prevención primaria y secundaria y al deber de comunicación cualificada establecido por la LOPIVI.

También son quienes tienen que garantizar **la formación adecuada y la actualización técnica necesaria** de quienes trabajan con niños, niñas y adolescentes en los recursos dependientes del municipio, incluyendo la implementación de la **afectividad consciente como competencia profesional**.

CUIDADO/PROTECCIÓN: velar por que los espacios cotidianos comunitarios sean seguros y protectores en sus cuatro niveles: el nivel físico, el emocional, contar con profesionales conscientes de su papel protector y de cuidado, y facilitar la participación y el protagonismo de todos

En cumplimiento de la LOPIVI, es responsabilidad de las administraciones locales el garantizar la implementación de las **políticas de protección de infancia y adolescencia** y sus instrumentos correspondientes (códigos de conducta, protocolos de actuación y mapa de riesgos), tanto propias como de entidades que prestan servicios. Y velar para que los espacios físicos e infraestructuras que prestan servicios a la infancia (polideportivos, centros culturales, servicios sociales, etc.) sean entornos seguros y protectores.

También forma parte de sus competencias el asegurar la **adjudicación suficiente de recursos humanos y económicos** en todos los recursos que atienden a niños, niñas y adolescentes en el municipio, y garantizar la **accesibilidad universal, la no discriminación y la participación infantil** en todos ellos.

Los equipos en estos recursos deben contar con espacios de **supervisión técnica externa y de cuidado**, condiciones que se incluirán en los pliegos de contratación de cualquier recurso o servicio que atienda a niños, niñas y adolescentes y sea financiado públicamente.

Haciendo uso de sus espacios propios y canales, promoverán un cambio cultural en las familias y la comunidad a fin de que cuenten con un enfoque de buen trato, fomenten una tolerancia cero a la violencia contra la infancia y sean agentes de promoción de una cultura comunitaria de cuidados y protección.

El modelo “Infancia sin Violencias”¹⁰, de prevención local de la violencia contra la infancia y adolescencia, orienta y ayuda las entidades locales en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de planes y políticas de protección con enfoques de derechos de infancia, comunitario y participación.

RED: crear y promover redes en los espacios cotidianos para familias, niños, niñas, adolescentes y profesionales en contacto directo con la infancia y adolescencia

Serán las administraciones locales quienes establezcan la **gobernanza comunitaria y participativa** a nivel local, a través de grupos motores, espacios de coordinación, grupos de trabajo y mesas técnicas que posibiliten el trabajo en red, el acompañamiento a profesionales y la supervisión de casos.

También desde aquí se deberá fortalecer el **derecho a la participación y el asociacionismo** en los espacios donde están presentes niños, niñas y adolescentes y sus familias (centros educativos, espacios de ocio, clubes deportivos, etc.), para fomentar **redes afectivas** en los entornos cotidianos.

6.3. ÁMBITO AUTONÓMICO: es el ámbito con mayores competencias relacionadas con la infancia y adolescencia, entre ellas su protección.

CONSCIENCIA: entender y asumir sus competencias en la protección de la infancia de manera integral (desde la prevención a la respuesta) y compartida desde distintas áreas de actuación

Las administraciones autonómicas son responsables de garantizar la **formación adecuada y la actualización técnica necesaria** de los profesionales que trabajan con niños, niñas y adolescentes en los recursos y servicios dependientes de ellas, incluyendo el **marco legal vigente de protección** y el deber de comunicación cualificada establecido en la LOPIVI.

También deben promover y asegurar la implementación de la **afectividad consciente como competencia profesional** en los recursos autonómicos donde se atienden a niños, niñas y adolescentes, especialmente los de ámbito educativo, del sistema de protección y el ámbito sanitario.

¹⁰. Modelo de Prevención Local de la Violencia contra la Infancia y Adolescencia, Infancia sin Violencias. (UNICEF 2024). Disponible en: <https://ciudadesamigas.org/proteccion-a-la-infancia-desde-lo-local/>

CUIDADO: garantizar mediante regulación e instrumentos técnicos que los entornos donde viven y aprenden niños y niñas sean seguros y protectores

Corresponde a los responsables autonómicos en cada área desarrollar e implementar **políticas de protección de infancia y adolescencia** y sus instrumentos correspondientes (códigos de conducta, protocolos de actuación y mapa de riesgos), con especial atención a los ámbitos establecidos en la LOPIVI: educación, sanidad, sistema de protección, deporte, ocio y tiempo libre.

Es necesaria una adjudicación suficiente de recursos humanos y económicos en todos los servicios y espacios dependientes del ámbito autonómico para afrontar los compromisos que se han adquirido en las distintas normas, así como garantizar la **accesibilidad universal** y la no discriminación en estos servicios. Especialmente importante es la atención suficiente y adecuada a la **salud mental parental e infantil y adolescente**.

Los equipos profesionales de todos los recursos dependientes de la comunidad autónoma en los que se atiende a niños, niñas y adolescentes deben contar con **espacios de supervisión técnica externa** y **espacios de cuidado**. Estos espacios se incluirán en los pliegos de contratación de cualquier recurso o servicio financiado públicamente.

RED: velar por la coordinación entre las áreas que comparten la responsabilidad del cuidado y la protección de la infancia y adolescencia

Los servicios autonómicos y los municipales deben contar con **protocolos de actuación interinstitucionales** en casos de vulneración de los derechos de la infancia, que incluyan mecanismos eficaces de coordinación.

Los **espacios de intercambio profesional** entre quienes atienden a niños y niñas en los recursos y servicios dependientes de la Comunidad Autónoma en cualquiera de los ámbitos relacionados con infancia y adolescencia favorecen la creación de redes y desbloquean la toma de decisiones.

El incluir como objetivo de trabajo y criterio de evaluación la **integración social y la construcción de redes afectivas relacionales sanas** en los recursos o programas que atienden a niños, niñas y adolescentes y sus familias, ayuda a combatir las situaciones de aislamiento social y a disminuir el riesgo de desprotección.

6.4 SISTEMA DE ACOGIMIENTO

CONSCIENCIA: garantizar que los niños y niñas en acogimiento crezcan en un entorno familiar y dentro de la comunidad, asegurando así su desarrollo pleno e inclusión

Tanto la administración pública con competencias en materia de protección como la dirección de las entidades que gestionan los recursos de acogimiento deben priorizar el acogimiento familiar como medida de protección prioritaria. A su vez, deben asegurar que los profesionales estén formados en el **marco legal vigente de protección**, con especial atención al deber de comunicación cualificado establecido en la LOPIVI. También garantizarán una **formación adecuada y la actualización técnica** necesaria en materia de neurodesarrollo, atención al trauma, factores de riesgo y de protección a quienes desarrollen una labor de intervención con niños, niñas y adolescentes en acogimiento.

Serán estos responsables de espacios y servicios quienes exijan y faciliten que la **afectividad consciente sea una competencia profesional obligatoria** en la relación cotidiana con niños y niñas, plasmándola en los documentos técnicos, los pliegos de condiciones y los planes de formación. También se promoverá la afectividad consciente en el trabajo con las **familias de acogida** y el acompañamiento a las mismas.

Del mismo modo, son los responsables de desarrollar y aplicar **políticas de protección e instrumentos de intervención** (códigos de conducta, protocolos de actuación y reglamentos de funcionamiento) que incorporen los distintos enfoques de este modelo.

CUIDADO: lograr que los acogimientos familiares y los centros de acogimiento residencial sean entornos seguros y protectores que garanticen la reparación del daño y el buen trato, así como el cuidado de todos los actores que conviven en estos espacios

Los responsables del área de protección, así como los directores de entidades que gestionan recursos y de los centros de protección, deben asegurar la implantación en los distintos recursos de los cuatro **factores de los entornos seguros y protectores**: seguridad física y emocional, adultos conscientes, y protagonismo de quienes conviven en esos espacios.

Con cada niño o niña en acogimiento, sea familiar o residencial, se garantizará una **intervención individualizada**, ajustada a su historia de vida, atendiendo al daño recibido y en la que se incorpora a su familia, tanto la biológica como, en su caso, la acogedora o adoptiva.

Promover y velar por la implementación de **procesos de participación de los niños, niñas y adolescentes** en acogimiento sirve como espacio de diálogo y rendición de cuentas con quienes ostentan su guarda y/o tutela, siendo muchas veces la única forma de interacción y escucha por parte de los responsables de su protección y cuidado.

Los espacios de supervisión técnica externa y de cuidado son especialmente importantes para los profesionales de la intervención en **protección de la infancia, y deben asegurarse para los equipos profesionales** de todos los recursos dependientes del sistema. Las familias acogedoras, al considerarse como parte del equipo de protección de la infancia, y por tanto un actor clave para conseguir los objetivos comunes en la intervención, deben recibir también el apoyo, el cuidado y un acompañamiento especializado constante.

RED: liderar la coordinación con los otros actores que tienen responsabilidad en el cuidado y la protección de los niños y niñas en acogimiento

Todos los profesionales que atienden al niño desde diferentes ámbitos (salud, educación, protección, deporte) deben conocer los objetivos que se persiguen en la intervención, así como mantener una comunicación fluida para garantizar **la coherencia de actuaciones**. Esto incluye a las familias acogedoras, a quienes se les debe dar toda la información sobre el plan de intervención y facilitar el acceso a dichos profesionales.

Es importante promover **espacios de intercambio profesional** donde distintos ámbitos de actuación comparten los recursos existentes que operan como red de protección (cuerpos policiales, servicios sociales, centros de crisis, etc.) Y de manera específica, fomentar la actuación coordinada entre los servicios de protección especializados y los servicios sociales municipales.

Además de lograr un mayor conocimiento y confianza mutua, los **espacios estables de colaboración** entre la Entidad de Protección y las familias acogedoras fortalecen el acogimiento familiar como medida preferente de protección para la infancia y ayudan a afrontar los desafíos de manera conjunta. Las redes que las familias crean también suponen un apoyo concreto que mejora los objetivos de intervención y protección. Así, los responsables del sistema pueden **fomentar estos espacios y facilitar la creación de redes** entre familias y con otros actores.

Uno de los ejes de un entorno seguro y protector es la participación de todos los que conviven en el mismo. Por ello, en los centros de protección se debe incorporar al **equipo del centro en su totalidad** como parte de la intervención (personal de noche, de cocina, de mantenimiento), y reconocer las interacciones cotidianas como parte del proceso.

Fomentar las **redes externas** al centro que sean positivas para los niños, niñas y adolescentes en acogimiento ayuda a conseguir vínculos afectivos y referentes estables en su vida. Por ello, el flexibilizar las visitas al centro y las salidas con familias voluntarias, amigos, o familia biológica, hace crecer la red con la que cada niño o niña puede contar. Además, el centro debe ser entendido como un actor más del barrio/municipio, implicándose en acciones comunitarias como actividades deportivas y lúdicas y consejos de participación.

6.5 ÁMBITO ESTATAL

CONSCIENCIA: promover un cambio cultural que garantice el cuidado y protección de la infancia y adolescencia, y movilizar recursos y voluntades

Los Ministerios con competencia en la materia deben promover campañas y materiales de **sensibilización y concienciación** para promover la tolerancia cero a la violencia contra la infancia y generar una cultura de cuidados y protección.

Del mismo modo, siguiendo lo establecido en la LOPIVI, comisionarán **investigaciones** acerca de la prevalencia, magnitud y consecuencias de la violencia hacia la infancia y adolescencia, para la toma de conciencia y la necesaria orientación de las políticas y normas. Y desarrollarán los preceptivos **informes de impacto** en los niños, niñas y adolescentes en todo el marco legislativo e institucional, que ayudan a entender las consecuencias sobre la infancia de normativas y políticas.

Es necesaria la actualización técnica de los **currículos formales** de las profesiones que atienden a niños, niñas y adolescentes, para que incluyan formación específica y revisada sobre protección de la infancia y su marco normativo. Entre ellas: educación, psicología, trabajo social, educación e integración social, medicina, enfermería, ámbito judicial y fuerzas y cuerpos de seguridad.

Los profesionales que trabajan con niños, niñas y adolescentes en los recursos y servicios dependientes del Estado deben contar con **la formación adecuada y la actualización técnica necesaria**, incluyendo el **marco legal vigente de protección** y el deber de comunicación cualificada establecido en la LOPIVI. Y la **afectividad consciente como competencia profesional** debe garantizarse en estos recursos, especialmente el ámbito judicial y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

CUIDADO: desarrollar políticas, normas, programas y recursos que promuevan y faciliten los cuidados a los niños, niñas y adolescentes

En este nivel de la Administración, sus responsables deben garantizar la implementación de **políticas de protección de infancia y adolescencia** con sus instrumentos correspondientes, así como la adjudicación suficiente de **recursos humanos y económicos** en todos los organismos dependientes del ámbito estatal, especialmente los del ámbito judicial y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. También para estos equipos se incorporarán espacios de **supervisión técnica externa y de cuidado**.

El Estado fomentará el desarrollo de normas y políticas en los otros niveles de la Administración, fijando contenidos mínimos que ayuden a elaborar estos instrumentos. A través de normativas sectoriales se deberá garantizar la **accesibilidad universal** y la no discriminación en los servicios de prevención, detección y respuesta ante la violencia hacia niños, niñas y adolescentes.

Para abordar el sufrimiento de muchos niños, niñas y familias, los programas de **salud mental** tienen que dotarse de la financiación adecuada, reconociendo además la especialidad de **psiquiatría y psicología infanto-juvenil**.

RED: facilitar las estructuras de coordinación que hagan posible las redes tanto entre sectores como entre los diferentes niveles de la Administración

En los **espacios de coordinación de políticas** como las Conferencias sectoriales, se presentarán y promoverán modelos de cuidado para su replicabilidad y escalabilidad.

Las diferentes áreas relacionadas con infancia y adolescencia deberán promover **espacios de intercambio profesional** entre quienes atienden a niños, niñas y adolescentes en los recursos y servicios dependientes del Estado, lo que facilitará la comprensión de las competencias y roles de cada uno.

Establecer la **gobernanza comunitaria y participativa a nivel estatal**, así como garantizar los procesos de participación infantil y adolescente.

Introducir como objetivo de trabajo y criterio de evaluación de su eficacia en cualquier recurso o programa que atienda a nivel estatal a niños, niñas y adolescentes y sus familias su **integración social y la construcción de redes afectivas relacionales sanas**, combatiendo las situaciones de aislamiento social de muchos niños, niñas y adolescentes y sus familias en situación de riesgo o desprotección.

Promover los espacios de intercambio cultural y educativo entre municipios, comunidades autónomas y diferentes países.



6.6 INFANCIA Y ADOLESCENCIA

CONSCIENCIA: el protagonismo de la infancia y adolescencia en su cuidado pasa por reconocerse como sujetos de derechos y exigir el cumplimiento de los mismos

El derecho a **recibir información adecuada considerando su edad** es clave para que niños, niñas y adolescentes puedan conocer cuáles son sus derechos y cómo ejercerlos. Así, contar con versiones amigables sobre la legislación de prevención contra la violencia y los recursos disponibles para ellos debería estar garantizado por las administraciones públicas en primera instancia, y también por los centros educativos y las instituciones con las que los propios niños, niñas y adolescentes tengan interacción.

Además, **saber identificar sus emociones**, contar con conocimientos sobre los tipos de violencia y cómo deben sentirse cuidados por los adultos, facilita que puedan ejercer su derecho a ser respetados y protegidos en todo momento. Cuando se fomentan los espacios de escucha y de comunicación, podrán sentirse con mayor capacidad y seguridad en comunicar situaciones de posible desprotección.

Los niños, niñas y adolescentes pueden buscar y exigir una **educación afectivo sexual desde un modelo de buen trato, basado en un enfoque de derechos del niño** y que también incluya la idea de **responsabilidad afectiva**, por la cual adquirieren consciencia no sólo de los vínculos que establecen y del poder que ejercen en ellos, sino también de que pueden ocupar tantas posiciones de vulnerabilidad como ejercer roles potencialmente dañinos para otros.

Por otro lado, al facilitar los procesos de participación infantil y adolescente en la toma de decisiones, e informar de los resultados de esa participación, se está fomentando la toma de conciencia y la responsabilidad de niños, niñas y adolescentes, su sentido de agencia y su protagonismo en la protección y el cuidado.

CUIDADO: los niños, niñas y adolescentes deben sentirse protegidos y cuidados en todos los espacios donde interactúan

Si bien garantizar la protección hacia los niños, niñas y adolescentes es responsabilidad de todos los agentes sociales, se debe fomentar que la infancia cuente con los **mecanismos necesarios para comunicar cualquier tipo de situación de desprotección**: el acceso a personas adultas de confianza, coordinador/a de bienestar o delegado de protección, así como figuras afines.

Las decisiones que afectan a la vida de la infancia son mucho más ajustadas cuando se tiene en cuenta en la toma de decisiones la propia voz de niños y niñas. Por ello, es clave promover **los procesos de participación infantil y adolescente en todos los niveles de gobernanza para convertirla en una gobernanza** participativa, y así contribuir a la evaluación y mejora de los entornos para que sean seguros y protectores.

En el **modelo “Infancia sin violencias”** de prevención local de la violencia, todas las fases (diseño, implementación, seguimiento y evaluación de medidas y actuaciones) **deben contar con los niños, niñas y adolescentes de forma sistemática**, no anecdótica. Considerar la situación de la infancia como punto de partida, la percepción de los propios niños y niñas sobre la seguridad en sus entornos, la identificación por su parte de los recursos existentes, entre otros, contribuye a poner en el centro a los propios niños y niñas en la toma de decisiones y ciclo de planificación.

RED: contar con y ser parte de una red de cuidados y referentes que sean seguros y protectores

La protección y el cuidado de la infancia no se realizan por un solo actor, **es necesaria toda una red que facilite vínculos afectivos positivos y sanos en diferentes espacios**: familias, los espacios de educación formal y no formal y los de ocio y tiempo libre.

Participar libremente en los **espacios de diálogo, debate, seguimiento y valoración** de políticas, programas y acciones para la creación de entornos seguros aumenta las redes y los vínculos con iguales y con los adultos responsables de esos espacios de cuidado. Estas redes deben velar por un acceso igualitario siguiendo el criterio de equidad, y tener en consideración las diferentes casuísticas y particularidades de cada niño o niña.



7. Documentos técnicos del modelo

- Bernal Fuentes, P., Casanovas Abanco, S., Carceller Manzanal, A., Pérez Rosario, P. A., Rubio García, J. A., Seguí Urbita, E., & Sempere Santos, X. (2024). [Infancia sin violencias. Guía: Implementación del modelo de prevención local de la violencia contra la infancia y la adolescencia](#). UNICEF España.
- Horno Goicoechea, P., Echeverria Cañabate, T., Romeo Biedma, F.J., Campins Cloquell, J. (2024). [Guía técnica para la transformación institucional del modelo de acogimiento residencial](#). UNICEF España.
- Horno Goicoechea, P., Romeo Biedma F.J. (2021). [Voces para el cambio: guía metodológica para realizar consultas a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en acogimiento residencial](#). UNICEF España

unicef  | para cada infancia